



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129 - 2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 24 MAYO 2024

VISTOS:

El Informe n° 000227-2024-MPCH/OGPP, del 24 de mayo de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, e Informe 000157-2024-MPCH/SG, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por la Secretaria General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 36) del artículo 20° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433 establece que, son atribuciones del alcalde: "Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local";

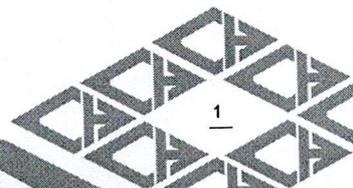
Que, mediante Informe n° 000157-2024-MPCH/SG de 21 de mayo de 2024, la Secretaria General presenta el Plan de Trabajo para la primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; manifestando que, es necesario que los (las) alcaldes (as) ejerzan su representación política en diálogo con los ciudadanos, articulando los intereses individuales en propuestas colectivas, haciendo dialogar las propuestas sectoriales con las visiones de futuro desde los espacios territoriales; por ello, la rendición de cuentas mediante audiencias públicas contribuye a incrementar significativamente la confianza y la calidad de la relación entre la autoridad y la población; en consecuencia, se legitima la gestión municipal, se fortalece la democracia y se ejerce el buen gobierno;

Que, para ejecutar las actividades previstas en el referido Plan de Trabajo y fortalecer la administración y gestión municipal, con Informe n° 000227-2024-MPCH/OGPP, del 24 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la asignación presupuestal por el monto de S/ 21,820.00 (veintiún mil ochocientos veinte y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, a través del artículo 2° de la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalando que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que "los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, los artículos 8° y 9° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, establecen que el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación; además, que el ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca;





129

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° - 2024-MPCH

Que, de la revisión de los actuados, se advierte que el proyecto del Plan de Trabajo propuesto, tiene como objetivo general: Generar la transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización; asimismo, como objetivos específicos señala: (i) Fortalecer el sentido de lo público; (ii) Recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado; (iii) Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública; (iv) Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos; (v) Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión; y (vi) Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad;

En ese contexto, estando a que, el proyecto de Plan de Trabajo se enmarca en la normatividad antes señalada, cuenta con el Informe Técnico favorable emitido por el área usuaria, y existe disponibilidad presupuestal para su ejecución, resulta pertinente su aprobación a través del acto administrativo que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH, la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPCH de 03 de enero de 2024, y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPCH de 04 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO para la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, presentado por la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con un presupuesto de **S/ 21,820.00** (veintiún mil ochocientos veinte y 00/100 soles); el cual se ejecutará dentro del plazo y cronograma establecidos en el referido Plan, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

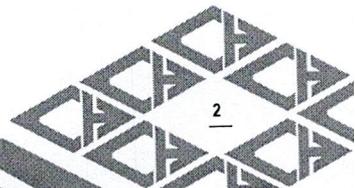
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas ejecute el Plan de Trabajo aprobado en el artículo precitado, cumpliendo estrictamente con los objetivos, actividades, supervisión y cronograma establecidos en el Plan en mención; y **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que efectúe la disposición presupuestaria para el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a las dependencias internas competentes de la Entidad, para conocimiento y fines de ley; **ORDENAR** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Carlos Elisacanta Cullampe
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
SECRETARIA GENERAL

24 MAYO 2024

RECIBIDO

HORA: 4:00 FOLIOS: 2 FIRMA: 



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, viernes 24 de mayo del 2024

INFORME 000227-2024-MPCH/OGPP [2421580.002]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
24 MAYO 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS N° 10 HORA 11:19

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
24 MAYO 2024
RECIBIDO
HORA 9:33 FOLIOS 10 FIRMA

ASUNTO : SOLICITA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo Cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

1. Que mediante Informe N.º 0157-2024-MPCH/SG, de fecha 21 de mayo del 2024, donde la Secretaria General, solicita asignación presupuestal para por ejecutar plan de trabajo de la primera audiencia pública, por el monto de S/ 21,820.00 (Veintiún Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Soles).
2. De acuerdo al presupuesto institucional y a la autorización mediante proveído, se procedió a realizar la asignación presupuestal teniendo en consideración el expediente adjunto, para iniciar con la solicitud del pedido de bien y/o servicio, el cual deberá ser incluido en el cuadro multianual de necesidades, afectado a la cadena funcional programática siguiente;

SE OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001. ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FINALIDAD : 0036608. FORT. DE CAPACIDAD RESOLUTIVA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 0264
FUENTE : Recursos Determinados

PRODUCTO O RESULTADO	RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO
Servicio de alimentación	08	2.3.2 7.11 5	5,000.00
Servicio de decoración de ambiente	08	2.3.2 7.11 99	4,000.00
Servicio de sonido	08	2.3.2 5.1 4	2,700.00
Tabladillo para estrado de 14m largo x 4.70m de ancho x 1.50 m de alto	08	2.3.2 7.11 99	4,500.00
Adquisición de gigantografía banner mate 8m largo x 3.20m de ancho	08	2.3.1 5.1 2	620.00
Movilidad	08	2.3.2 7.11 99	5,000.00
TOTAL	08		21,820.00

Por ello bajo el decreto Legislativo N°1440 en el Artículo N.º 34, inciso 34.3 señala "Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda de monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación."

La presente asignación presupuestal indicada en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.



Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
TUESTA SALAZAR LENIN
JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007163e2024a2421580.002cdf_2422605



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N°: 24/05/2024

Pasa a: O. S. J.

Para: motu proprio



"MU URGENTE"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

PROVEIDO N°: _____ FECHA: 24/05/2024

PASE A: Abog. Verónica

PARA: Proyectar resolución



269
Rb.07
38



Firmado digitalmente por:
MONTALDO ECHAIZ Maria Magdalena FAU 20168007168 soft
SECRETARIA GENERAL
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2024 16:40:03-0500



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SECRETARÍA GENERAL

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIO Y AYACUCHO

Chachapoyas, martes 21 de mayo del 2024



INFORME 000157-2024-MPCH/SG [2421580.001]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : PRESENTA PLAN DE TRABAJO PARA AUDIENCIA PUBLICA

REFERENCIA: DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2024-MPCH

Me dirijo a usted con la finalidad de expresar mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestar que con el documento de la referencia el señor Alcalde esta convocando a la Primera Audiencia de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; la misma que se desarrollará el próximo viernes 31 de mayo del 2024, en el distrito de Leimebamba. Con la finalidad que se desarrolle de la mejor manera y se cumpla con la normativa establecida, alcanzo el Plan de Trabajo correspondiente para su aprobación y asignación de los recursos respectivos.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.



Firmado Digitalmente por:
MONTALDO ECHAIZ MARIA MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2024a2421580.001cdf_2421718





23

PLAN DE TRABAJO PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

I. JUSTIFICACIÓN

La municipalidad Provincial de Chachapoyas como órgano del GOBIERNO LOCAL, juega un rol importante ya que, se constituye en la instancia política más cercana a la población, teniendo como rol no sólo movilizar recursos humanos y económicos, sino ejercer un liderazgo concertado en la gestión del desarrollo local.

Así la función y responsabilidad pública de las autoridades locales no sólo tiene que ver con la representación política sino también con el sentido y objetivo de la gestión municipal: promover el desarrollo local con oportunidades para todos, lo cual requiere construir una visión de futuro con participación ciudadana.

En este sentido es necesario que los(as) alcaldes(as) ejerzan su representación política en diálogo con los ciudadanos, articulando los intereses individuales en propuestas colectivas, haciendo dialogar las propuestas sectoriales con las visiones de futuro desde los espacios territoriales.

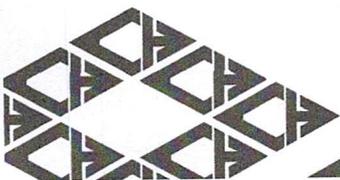
Por ello, la rendición de cuentas mediante audiencias públicas contribuye a incrementar significativamente la confianza y la calidad de la relación entre la autoridad y la población. En consecuencia, se legitima la gestión municipal, se fortalece la democracia y se ejerce el buen gobierno.

II. OBJETIVO GENERAL

La rendición de cuentas mediante Audiencia Pública tiene como objetivo, generar la transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el sentido de lo público.
- Recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.





IV. ACTIVIDADES

Las actividades son las siguientes:

- Comunicar / Divulgar la estrategia de rendición de cuentas en diversos medios de comunicación.
- Consolidar, validar y diseñarla presentación de la información.
- Presentar informe previo a Gerencia para su ajuste y aprobación.
- Coordinar la elaboración y diseño Y entrega de invitaciones a la comunidad en general, instituciones del sector público y privado.
- Consultar a los interesados sobre los temas que consideran deben ser informados y serían de su interés conocerlos y publicar los resultados.
- Elaborar la agenda de la Audiencia Pública.
- Publicar presentación del informe de Rendición de Cuentas en la página web de la institución, igualmente publicar el reglamento para conocimiento de la comunidad y formato de preguntas.
- Contratar, monitorear y verificar la ejecución de los servicios contratados para el desarrollo de esta actividad.
- Realizar las coordinaciones con la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas para las transmisiones en medios de comunicación institucional.
- Registrar asistencia en el formato de Asistencia.
- Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

V. PLAZO

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas a través de la Oficina de Secretaría General, deberá realizar las actividades programadas desde el 24 de abril hasta el 05 de junio del presente año.





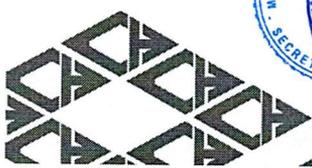
CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	MES																								
	ABRIL				MAYO																				
	24	26	29	30	06	07	08	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	27	29	30	31	05	
Aprobación de la Audiencia Pública a través del Decreto de Alcaldía	X																								
Reuniones de coordinación general.		X	X	X	X	X	X				X					X									
Comunicar / Divulgar la estrategia de rendición de cuentas en diversos medios de comunicación					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consolidar, validar y diseñarla presentación de la información							X	X	X						X	X	X								
Presentar informe previo a Gerencia para su ajuste y aprobación.						X	X	X	X	X	X														
Coordinar la elaboración y diseño Y entrega de invitaciones a la comunidad en general, instituciones del sector público y privado.													X	X	X	X									
Consultar a los interesados sobre los temas que consideran deben ser informados y serían de su interés conocerlos y													X	X	X	X	X								





ACTIVIDADES	PRODUCTO O RESULTADO	PRESUPUESTO
Reuniones de coordinación general.	Verificación del proceso	-
Consolidar, validar y diseñarla presentación de la información.	Verificación del proceso	-
Presentar informe previo a Gerencia para su ajuste y aprobación.	Verificación del proceso	-
Coordinar la elaboración y diseño Y entrega de invitaciones a la comunidad en general, instituciones del sector público y privado.	Verificación del proceso	-
Consultar a los interesados sobre los temas que consideran deben ser informados y serían de su interés conocerlos y publicar los resultados.	Verificación del proceso	-
Elaborar la agenda de la Audiencia Pública.	Verificación del proceso	-
Publicar presentación del informe de Rendición de Cuentas en la página web de la institución, igualmente publicar el reglamento para conocimiento de la comunidad y formato de preguntas.	Verificación del proceso	-
Contratar, monitorear y verificar la ejecución de los servicios contratados para el desarrollo de esta actividad.	Servicios de breaks	S/. 0.00
	100 metros de Malla negra	S/. 0.00
	Servicio de alimentación	S/. 5 000.00
	Servicio de decoración de ambiente	S/. 4 000.00
	Servicio de sonido	S/. 2700.00
	Tabladillo para estrado de 14m largo x 4.70m de ancho x 1.50 m de alto	S/. 4500.00
	Adquisición de gigantografía banner mate 8m largo x 3.20m de ancho	S/. 620.00
Realizar el acondicionamiento del local para la realización de la Audiencia Pública.	Adquisición de 2 banners mate 3m largo x 1.50m de ancho	S/. 0.00
	Banda	S/.0.00
	Movilidad	S/. 5000.00
	Alquiler de sillas	S/. 0.00
	Dos rollos de cable N°12	S/. 0.00
	6 Toma corrientes para sobreponer	S/. 0.00
	6 enchufes planos	S/. 0.00





	2 cintas de embalaje súper grande	S/. 0.00
Realizar las coordinaciones con la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas para las transmisiones en medios de comunicación institucional.	2 extensores de HDMI por cable RJ45 UTP hasta 60 metros (c/u 1 transmisor, 1 receptor, fuentes de alimentación)	S/. 0.00
	4 cables hcmi de 1.5 metros	S/. 0.00
	1 rollo por 100 metros de cable micrófono xlr	S/. 0.00
	1 caja de conectores RJ45 cat 6	S/. 0.00
	6 pares de conectores plug y Jack canon XLR (Hembra y macho)	S/. 0.00
	Registrar asistencia en el formato de Asistencia.	Verificación del proceso
Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Verificación del proceso	-
TOTAL		S/. 21,820.00





ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

FUNCIONARIOS

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	N° TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL	ABOG. PEDRO MIGUEL HERRERA ODAR		procuradoria@munichachapoyas.gob.pe
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	C.P.C.TULIO CESAR ALDANA MONJA	942897352	taldana@munichachapoyas.gob.pe
SECRETARIA GENERAL	LIC. MARÍA MAGDALENA MONTALDO ECHAIZ	980495852	mmontaldoe@munichachapoyas.gob.pe
GERENTE MUNICIPAL	LIC. CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE	979640792	czuta@munichachapoyas.gob.pe
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. EDWIN JESUS ZELADA ZAVALA	941958960	ezelada@munichachapoyas.gob.pe
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	ABOG. MARICELA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ	993718929	msanchez@munichachapoyas.gob.pe
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO	LIC. LENIN TUESTA SALAZAR	964467536	ltuesta@munichachapoyas.gob.pe
GERENTE DE URBANISMO Y TRANSPORTES	ING. NANCY ANITA ALCÁNTARA LÓPEZ	995517205	nalcantara@munichachapoyas.gob.pe
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES	ING. JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY	979738636	
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS	ING. JOSÉ EDWIN FERNANDEZ VASQUEZ	975557736	jfernandez@munichachapoyas.gob.pe
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	ECON. ESTHER NUÑEZ VILLANUEVA	991903094	enunez@munichachapoyas.gob.pe
GERENTE DE DESARROLLO	LIC. ROGER ARMANDO	928538352	rcordova@munichachapoyas.gob.pe





HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL	CORDOVA NORIEGA		
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LIC. GABY DENISSE GUERRERO RAMÍREZ	969186102	gguerrero@munichachapoyas.gob.pe
GERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	LIC. CARLOS ALBERTO LLAJA ZELADA	995038785	cllaja@munichachapoyas.gob.pe
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ING. ADA MARIA CULQUIMBOZ GOMEZ	969033651	aculquimboz@munichachapoyas.gob.pe
JEFE DEL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL PROVINCIAL	ING. CRISTEL LIVANY HUAMAN PINEDO	955415148	chuaman@munichachapoyas.gob.pe

